



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

### **ORDEN DRS/402/2019, de 15 de abril, que modifica la Orden DRS/143/2019, de 19 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la Solicitud Conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2019.**

Con fecha 4 de marzo de 2019, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 43, la Orden DRS/143/2019, de 19 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la Solicitud Conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2019.

En su apartado tercero se recogen las previsiones sobre los plazos de presentación de las solicitudes; estableciendo en el punto 1 el plazo de presentación de la Solicitud Conjunta entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2019. Además, existen otros apartados que establecen de manera expresa como fecha límite para diversas actuaciones el 30 de abril de 2019, partiendo del hecho de que éste es el día en el que finaliza el plazo para presentar la Solicitud Conjunta, a la que se vinculan para fijar los plazos.

El artículo 95 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, establece que a partir del año 2016 la solicitud única deberá presentarse en el período comprendido entre el día 1 de febrero y el 30 de abril de cada año. También señala que, cuando sea estrictamente necesario para garantizar el cumplimiento de la normativa europea, las comunidades autónomas, siempre previa comunicación al Fondo Español de Garantía Agraria y dentro del máximo permitido por los reglamentos de la Unión Europea, podrán ampliar el plazo de presentación de la solicitud única en su ámbito territorial de actuación, de manera debidamente motivada.

En esta campaña 2019 se han dado circunstancias especiales que han conducido a contemplar la ampliación del periodo para la presentación de la solicitud única. Concretamente, por las características del procedimiento de presentación de la solicitud única, mediante la cual se solicita al agricultor información complementaria sobre seguros agrarios, organizaciones de productores de frutas y hortalizas, el Registro de Agricultores de Aragón, como consecuencia de las particularidades del Programa de Desarrollo Rural. Además como consecuencia de la aprobación del Reglamento (UE) n.º 2018/1091, de 18 de julio de 2018, del Parlamento y del Consejo relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, se recoge en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, la necesidad de permitir el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a España en este ámbito y facilitar la recopilación de la información, introduciendo la posibilidad de utilizar los datos contenidos en la solicitud única a efectos estadísticos, siendo necesario la captura de dichos datos a través de la “Solicitud Conjunta”. Todo ello ha supuesto una dificultad para mantener un ritmo óptimo de captura de. Dichas circunstancias se han comunicado al Fondo Español de Garantía Agraria.

Por lo tanto, en el año 2019, en consonancia con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de la “Solicitud Conjunta” en la Comunidad Autónoma de Aragón más allá del 30 de abril y dentro de lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea, para garantizar así una correcta presentación y gestión de las ayudas.

Por todo ello, resuelvo:

*Único. Modificación de la Orden DRS/143/2019, de 19 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la Solicitud Conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2019.*

Uno. El punto 1 del apartado tercero queda redactado como sigue: En el año 2019, la Solicitud Conjunta de ayudas prevista en esta Orden deberá presentarse entre el día 1 de febrero y el día 15 de mayo de 2019.

Zaragoza, 15 de abril de 2019.

**El Consejero de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad,  
JOAQUÍN OLONA BLASCO**